

RES. 757/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0000800, Ent. N° 0552/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Intendencia de Colonia relacionadas con la licitación pública 09/2020 para la construcción de cordón cuneta, vereda de hormigón estampado y rubros anexos en Avenida Grito de Asencio de la ciudad de Carmelo y tramos de calles confluyentes;

RESULTANDO: 1) que por Resolución 1/2020/4215 de fecha 24 de noviembre de 2020 el Intendente autorizó la realización del llamado de referencia, aprobando los Pliegos de Condiciones Particulares y cometiendo al Departamento de Hacienda y Administración la formulación del llamado, previéndose ese Departamento la apertura de ofertas para el 21 de diciembre de 2020 a las 14:00 horas;

2) que se realizaron las publicaciones correspondientes en la Página de Compras y Contrataciones Estatales el 26 de noviembre de 2020, en el Diario Oficial del 7 de diciembre de 2020; en los medios de prensa “El País” y Semanario de Noticias “EL ECO”, surgiendo además que se realizaron invitaciones a distintas firmas de plaza;

3) que habiéndose realizado con fecha 21/12/2020 la imputación preventiva con cargo al rubro 000387-0032, por un total de \$ 20:195.816, se informa por parte del Contador Delegado que la dotación presupuestal para el programa 20103-387 se encuentra excedido;

4) que conforme al Acta de fecha 21 de diciembre de 2020, se procedió a la apertura de las ofertas, dejándose constancia que se presentaron las siguientes firmas: **a)** CONSORCIO TRANSVIAL – RURALVIAL ofertando un total de \$ 19:876.209 IVA y LLSS incluidos; **b)** JORGE ACOSTA PERALTA ofertando un total de \$ 18:648.316,71 IVA y LLSS incluidos; **c)** IDAMIL S.A. ofertando un total de \$ 21:250.064 IVA incluido; **d)** GRINOR S.A. ofertando un total de \$ 20:407.081,44 IVA y LLSS incluidos; **e)** LUBINFOX S.A. ofertando un total de \$ 17:362.838,68 IVA y LLSS incluidos; **f)** FABIDAL S.A. ofertando un total de \$ 18:820.928,07 IVA y LLSS incluidos; **g)** BAMILIR S.A. ofertando un total de \$ 24:298.481,36 IVA y LLSS incluidos; y **h)** EBAFOX S.A. ofertando un total de \$ 16:365.617 IVA y LLSS incluidos;

5) que luce cuadro comparativo de ofertas e informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 29 de diciembre de 2020, por el cual se informa que no se consideran las ofertas de las firmas IDAMIL S.A. y EBAFOX S.A. por no acreditar antecedentes suficientes conforme el Artículo 3.3, Lit E del Pliego de Condiciones Particulares y aconseja en definitiva adjudicar la Licitación a la Empresa LUBINFOX S.A., por un monto total de \$ 15:195.100 IVA incluido, más un monto imponible de \$ 2.979.300; por ser la oferta con mayor puntaje y la más conveniente para la Administración;

6) que por Resolución N° 13/021 de fecha 19/01/21 el Intendente de Colonia resuelve adjudicar la licitación a la Empresa LUBINFOX S.A., de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por un monto total de \$ 15:195.100 (IVA incluido) mas \$ 2:979.300 por concepto de monto máximo imponible;

7) que no luce información contable actualizada al presente ejercicio;

CONSIDERANDO: 1) que se da cumplimiento a lo previsto en los artículos 33 y siguientes del TOCAF;

2) que no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Literal D) del Artículo 13 de la Ordenanza de este Tribunal de fecha 22 de mayo de 1958 en cuanto a que debe agregarse la información contable en la que conste el rubro y su disponibilidad, al remitir las actuaciones para la intervención previa de este Tribunal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la Republica;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cometer al Contador Delegado en la Intendencia de Colonia la intervención del gasto previo control de su imputación en el rubro correspondiente con disponibilidad suficiente;
- 2) Téngase presente lo señalado en el Considerando 2);
- 3) Comunicar al Contador Delegado;
- 4) Devolver las actuaciones.

Im